

**RESOLUCIÓN Nº: 2575/21.-**

Ramallo, 6 de mayo de 2021

**VISTO:**

El cruce de vía de tren que sobre ruta 1001, acceso a Villa General Savio, frente a la Escuela de Educación Primaria N° 4 y Escuela de Educación Secundaria N°5; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma es transitada por transporte de carga con material tipo bobina, para carga o descarga en su recorrido hasta la empresa TERNIUM-SIDERAR S.A.;

Que dicho recorrido varias veces en la semana coincide con el horario de ingreso o egreso de los establecimientos educativos de la localidad;

Que dicho tramo de vía no tiene elementos de seguridad vial, como lo es una barrera que bloquea el tránsito al momento del paso del transporte de carga;

Que es considerable el número de peatones y tránsito vehicular en esos horarios;

Que es necesario, a quien corresponda, analice la posibilidad de colocar una barrera de seguridad;

**POR ELLO, QUE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SU ATRIBUCIONES;**

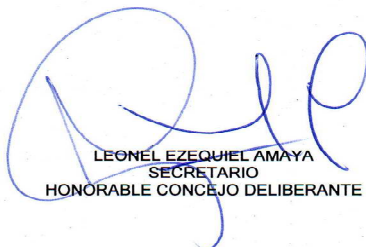
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase a la Empresa Ternium- Siderar S.A, cita en Avenida Savio s/n ----- de San Nicolás de los Arroyos, y por su intermedio al área correspondiente, considere la colocación de una **barrera automática** en la intersección de Ruta 1001 y vía ferroviaria, la cual utiliza como medio de transporte de carga interno, ubicada frente a establecimientos Educativos de la localidad de Villa General Savio.-----


**ARTÍCULO 2º)** Envíase copia de la presente a la Empresa Ternium-Siderar S.A; a la De----- legación Villa General Savio; a la Asociación Vecinal Villa General Savio y a los Establecimientos Educativos Villa General Savio (Escuela de Educación Primaria N° 4 y Escuela de Educación Secundaria N°5).-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.-----**

  
LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE